



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, siete de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 63130400300220220009300
Sustanciación: 492

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta proveniente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, visible a folio en PDF 070 del expediente digital, en la cual se les requiere para que efectúen el pago de los costos pertinentes, a fin de que se expida el certificado de tradición del vehículo que fue objeto de la medida de embargo dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Proyectó: dga.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 193
DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e6d2302c0c987ca2ca5a735e42612be78d934f2c22badc510437fbca0d8d790

Documento generado en 07/12/2022 02:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>